



Dependencia: Fideicomiso Centro de Congresos y Convenciones Morelos.

Sección: Dirección General.

Número de Oficio: STyC/FCCCM/DG/DA/258/2024.

Xochitepec, Morelos a 31 de julio de 2024.

**MAD SHAJID ARMANDO LÓPEZ BARVO
COMISIONADO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
P R E S E N T E.**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 19, 20 y 21 del Reglamento Interior del Fideicomiso Centro de Congresos y Convenciones Morelos y en los artículos 10, 46, 97 y 101 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos y demás relativos y aplicables; me permito enviarle **el Primer Reporte Bimestral del Programa Mejora Regulatoria 2024**; lo anterior de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estrado de Morelos y sus Municipios.

Sin otro particular, quedo atento para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE



MORELOS

LIC. MIRIAM LIZBETH REYES ANTONIO
ENCARGADA DE DESPACHO DEL FIDEICOMISO CENTRO DE
CONGRESOS Y CONVENCIONES MORELOS

C.c.p.-
Expediente/Minutario.
MLRA/GVCT



f Secretaría de Turismo y Cultura Morelos

🐦 @STC_Morelos

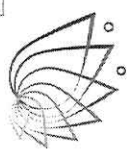
<https://cemer.morelos.gob.mx/tramites-y-servicios-morelos>



MORELOS
2018 - 2024



Formato II



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA

**PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2024
PRIMER REPORTE BIMESTRAL**

Sujeto Obligado: FIDECOMISO CENTRO DECONGRESOS Y CONVENCIONES MORELOS

De acuerdo al contenido del Programa de Mejora Regulatoria 2024 en las fracciones I, II, III y IV

I.- Trámites y servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETYS):

ACCIÓN COMPROMETIDA:	NO APLICA
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	NO APLICA

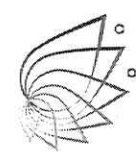
II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETYS.

Nota: La Dependencia o Entidad deberá indicar en cada uno de los Reportes Bimestrales del Programa de Mejora Regulatoria, si los trámites y servicios están vigentes o han sido modificados derivado de las revisiones realizadas al Registro Estatal de Trámites y Servicios.

III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa. (Se sugiere revisar la Disposición Quinta de los "LINEAMIENTOS PARA ELABORAR EL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2024 en relación a las acciones en materia digital, así como de simplificación de trámites y servicios).



MORELOS
2018 - 2024



COMISION ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA

TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE O LA CAUSA POR LA QUE NO SE A CUMPLIDO
COTIZACIONES REALIZADAS	La ciudadanía contó con la cotización requerida a más tardar al día siguiente de la petición solicitada	Todas las solicitudes fueron atendidas
ENCUESTAS DE SERVICIOS REALIZADOS	Se revisan todas las encuestas contestadas por la ciudadanía	En caso de existir sugerencias, se turnan al área correspondiente para ser atendidas.
FACTURA DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACION DE EVENTOS	Se emiten en tiempo y forma las facturas correspondientes una vez realizado el pago por el Usuario.	Todas las facturas fueron emitidas y timbradas.

Nota: Se tienen que señalar todos los trámites y servicios que se especificaron en el PMR que tendrían una acción de mejora regulatoria (esta nota es informativa, favor de eliminarla).

IV.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente para Implementar acciones de Simplificación y Mejora de Trámites y Servicios (Agenda de Planeación Regulatoria).



MORELOS
2018 - 2024



COMISION ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
N/A	N/A	N/A

LIC. MIRIAM LIZBETH REYES ANTONIO
ENCARGADA DE DESPACHO DEL CENTRO
DE CONGRESOS Y CONVENCIONES.

Aprobó
Responsable Oficial

LIC. MIRIAM LIZBETH REYES ANTONIO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO
DE CONGRESOS Y CONVENCIONES.

Revisó
Responsable Técnico

Los Sujetos obligados únicamente deberán de remitir los formatos, debidamente firmados, no se deberán de incluir más documentos a los señalados. Las evidencias en archivo separado con el nombre de evidencias correspondiente y estas deberán de ser directamente relacionadas para justificar el porcentaje de avance reportado en el trimestre correspondiente.